



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2020-MDC/GM

Cachachi, 21 de setiembre del 2020

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

**VISTO:** El INFORME N° 0260-2020-MDC/ULSG, de fecha 18 de setiembre del 2020 (30 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la "Aprobación Resolutiva de la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, Numeral 6.1., establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; Numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo presentado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, que formaba parte integrante de la Resolución en mención;

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 262-2020 de fecha 12 de setiembre del 2020, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, en el cual se incluye para el financiamiento para la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código de Inversiones N° 2492170, por un monto total de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles (S/ 657,301);

Que, mediante INFORME N° 0260-2020-MDC/ULSG, de fecha 18 de setiembre del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la "Aprobación Resolutiva de la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020, que permita **INCLUIR** el procedimiento de selección EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2020-MDC/GM**

CONTENCION; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código de Inversiones N° 2492170, por un valor referencial de Seiscientos Veintiséis Mil con 76/100 Soles (S/ 626,000.76); a través del proceso de Adjudicación Simplificada y Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según el siguiente detalle:

SEPTIMA MODIFICATORIA DEL PAC 2020						
N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
01	OBRA	CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCION; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código de Inversiones N° 2492170	S/ 626,000.76	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	INCLUIR

Que, mediante INFORME N° 0260-2020-MDC/ULSG, precitado, la Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita se realice la séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la misma que generará la Versión N° 08 del PAC 2020; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, la misma que genera la Versión N° 08, en el sentido de **INCLUIR** el procedimiento de selección de Ejecución de Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCION; EN EL (LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código de Inversiones N° 2492170, por un valor referencial de Seiscientos Veintiséis Mil con 76/100 Soles (S/ 626,000.76); a través del proceso de Adjudicación Simplificada y Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través del responsable del Sistema



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2020-MDC/GM**

Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución; Versión N° 08, en el portal institucional.

**Artículo Cuarto. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-SGAF
- 4.-OPP
- 5.-ULSG
- 6.-II



*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Distrital Cachachi  
Ing. Juan Roberto Romero Estrada  
Gerente Municipal

